

Sangolquí, 31 de Marzo del 2010

Señores
Accionistas de la Compañía de Taxis RIVERAVALLE S.A.

Presente.-

De Mi Consideración:

Señores Accionistas de la Compañía de Taxis RIVERAVALLE S.A., reciban un cordial saludo, al tiempo que someto a su conocimiento y consideración el informe de actividades del ejercicio fiscal por el año dos mil nueve, al respecto indico:

El 01 de enero de dos mil nueve fue el punto de partida de mi segundo año en el ejercicio de las funciones de Gerente General a mi encomendada, por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de enero de dos mil ocho. Tarea de gran responsabilidad tomando en cuenta que la Compañía de Taxis RIVERAVALLE S.A., pasó a ser una de las más grandes empresas en cuanto al número de unidades calificadas en el Cantón Rumiñahui.

En este año sucedió un fenómeno imprevisto; los vehículos en una gran mayoría brillaron por la ausencia en los turnos fijados para servicio en la parada, incluso gran parte de los accionistas muy penosamente se olvidaron de sus obligaciones con la compañía, respecto de tickets por uso de frecuencia y administración, a pesar de que los valores a cancelar manualmente son realmente bajos. Ha resultado una tarea muy complicada poder subsistir con la poca liquidez operativa que tiene la empresa, sin embargo gracias a una medida oportuna como son los pagos por transferencias de nuevos socios hemos podido cubrir las necesidades primordiales de la Compañía; como son: el pago de sueldos de operadores y obligaciones patronales, pagos de servicios básicos y arriendos, CENATEL, etc. Por la colaboración brindada por los accionistas que se encuentran al día en sus pagos expreso mi reconocimiento; y, a la vez me permite hacer un llamado de atención a los accionistas que se hallan en mora de sus obligaciones voluntariamente asumidas con la Compañía.

El cinco de Marzo del año dos mil nueve gratamente debo informar que obtuvimos por parte de la Segunda Sala de la Corte Constitucional; el fallo en que se concede el AMPARO CONSTITUCIONAL planteado por mi representada la Compañía de Taxis RIVERAVALLE S.A., contra el Municipio del cantón Rumiñahui, para que se proceda con la emisión y cobro de la Patente Municipal, fallo que fue emitido por la Segunda Sala de la Corte Constitucional, el cual es la última y definitiva instancia sin que pueda plantearse proceso de apelación sobre el mismo, por tanto a esta fecha dicha sentencia se halla ejecutoriada y su aplicación es inmediata y obligatoria.

Pese a tener la sentencia a nuestro favor se encontraron dificultades de última hora que impedían poder pagar la patente, pese a esto se gestionaron los trámites y obligaciones correspondientes para alcanzar el objetivo planteado del 2007 y 2008. No se ha gestionado este pago para el año 2009 debido a que estamos en espera de una sentencia que permita el ahorro de costos de la compañía por concepto de pago de derecho de playa de estacionamiento, ya que al momento se paga USD 5 por cada unidad y lo justo sería cancelar sólo por las unidades que van a la playa de estacionamiento.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

20 ENE. 2011

OPERADOR 2
QUITO

Durante el año anterior se enviaron algunos oficios al señor Imbaquingo, con el fin de formar parte de la Asociación de Transporte Público del Cantón, sin embargo no hemos obtenido respuesta alguna ya que personas limitadas de visión progresista han ocasionado que exista desunión entre el gremio y no se puedan alcanzar objetivos de forma mancomunada; como impedir los beneficios a gremios consolidados como la Unión de Taxistas de Pichincha, que en un afán mezquino lejos de perseguir que verdaderos piratas como son los mal llamados "taxis ejecutivos" que proliferan ya no solo en Quito, sino en el Cantón Rumihahui; terminen persiguiéndonos aduciendo falta de jurisdicción para operar, que lástima que malos dirigentes pretendan limitar los servicios que prestan las compañías de taxis. Más penoso aún resulta que ni por un mínimo de cortesía o educación oficios atentos no sean siquiera respondidos por escrito.

Es nuestro deber comentarles que hemos tenido un superávit de USD 1684,79. Este valor no es lo suficientemente representativo para llevar a cabo los proyectos que nos hemos planteado, con el fin de generar rentabilidad para la empresa, valor para el accionista y sostenibilidad para el entorno social ya que al ser una actividad económica y de servicios aperta a la productividad del país.

En el año dos mil diez siendo como es, el año en que debe elegirse al nuevo Gerente General de la Compañía, recayendo en mi persona la reelección a tal dignidad resta de mi parte al menos hacer un llamado de atención y solicitud de la manera más comedida a los señores accionistas se de cumplimiento con los turnos fijados para brindar servicio a la colectividad del Barrio Albornoz, esta debe ser a mi criterio nuestra meta en conjunto para el año siguiente y por demás esta mencionado, no olviden de las obligaciones a las que nos comprometimos con nuestra empresa, a la que nos debemos, que gracias a la concesión estatal otorgada hoy por hoy podemos tener una fuente digna de empleo y de esta manera podemos llevar día a día el sustento para nuestras familias.

Para finalizar reitero mi agradecimiento a los accionistas por el apoyo brindado y por el que estoy seguro contaré en el año dos mil diez. De manera especial expreso mi reconocimiento a la labor del señor Presidente y de la señora Comisaria de esta Compañía.



Marcelo L. Enriquez Quiroa
Gerente General
Compañía Servicio de Taxis RIVERAVALLE S.A.